



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>Código Ministerio</b>	4312865
<b>Denominación Título</b>	Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política
<b>Centro</b>	Facultad de Comunicación
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Mejorable*



A fin de basar el proceso de Seguimiento en los datos e información solicitados por la DEVA, se sugiere que los Autoinformes sigan los epígrafes establecidos en el modelo protocolizado. En tal sentido, se sugiere aportar en el Autoinforme un solo documento con la estructura estándar, en lugar de una Memoria Anual y un Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título; de ser inevitable presentar dos documentos, convendría evitar la repetición de baterías de contenidos entre ambos, como es el caso de las buenas prácticas identificadas, entre otros.

El Autoinforme del Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política de la convocatoria 2013/2014, cumplimentado en la plataforma de la DEVA y sometido a Seguimiento, incluye datos e información que no corresponden a dicho Título, sino al Grado en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Sevilla. Es recomendable revisar los datos volcados en la plataforma telemática para evitar errores sustanciales en la información proporcionada.

Observaciones: en el Autoinforme se expone cada uno de los procedimientos, sus indicadores y valores cuantitativos, acompañados de una breve valoración de los resultados obtenidos, así como de los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora. El esquema seguido es claro, a falta de aportar numerosos valores en curso que aparecen con un S/D, a pesar de que algunos de ellos son clave para detectar tendencias en el funcionamiento del Título.

Conviene especificar en el Autoinforme, en consonancia con la información publicada en la o las Web del Título, el tipo de Máster (de investigación, profesional, o académico o mixto), y la modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia u online); de esta forma se contextualizan adecuadamente los datos, información y resultados obtenidos en el seguimiento interno.

En el Autoinforme se asigna el Máster a la rama de conocimientos Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que en la Web propia se le incluye en Artes y Humanidades, y en la Web de la Universidad de Sevilla (<http://www.us.es/estudios/master/areas>), en Ciencias Sociales y Jurídicas. Se recomienda corregir el dato que sea incorrecto.

En cuanto al número de plazas ofertadas, el Autoinforme indica que hay más demanda de matriculación de la que se puede atender; sin embargo, en el I12 del P01 se indica que los estudiantes de nuevo ingreso son 37, inferior a las 40 plazas ofertadas. Mientras que los I01 e I02 del P03 muestran que la tasa de ocupación y la demanda son del 95%. Parecen datos contradictorios que quizá se deberían exponer de una forma más clara en el Autoinforme próximo, ya que no se entiende por qué no se ocupan todas las plazas habiendo gran demanda.

Se sugiere actualizar la tabla de tasas disponible en el enlace del SGCT de la Web del Máster con los datos aportados en el último Autoinforme de seguimiento (Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título). La información pública disponible en la Web debe coincidir con la recogida en el último Autoinforme.

Se recomienda publicar en la Web del Máster los documentos que den cuenta del funcionamiento del Título y de sus resultados anuales, así como de las mejoras que se introduzcan en él; se considera información útil para los distintos públicos de interés del Máster (PDI, alumnado, PAS y sociedad en general).

La información publicada en la Web propia (<http://fcom.us.es/masters/master-comunicacion-institucional>) es mínima frente a la disponible en la Web oficial [http://www.us.es/estudios/master/master\\_M114](http://www.us.es/estudios/master/master_M114). Se sugiere valorar la conveniencia o no de dispersar la información, ya que pudiera no ser operativo para los alumnos actuales ni para los potenciales.

Observación: en la Web se define el Máster como presencial; sin embargo, en el enlace Plan de Estudios (programas) se diferencian horas presenciales y no presenciales; esto puede generar dudas sobre si se trata o no de un Título semipresencial. En caso de que las horas no presenciales aludan al aprendizaje/trabajo autónomo del alumno, convendría aclararlo.

Los responsables del Máster vienen realizando revisiones anuales, desde el curso de su implantación.

El Autoinforme objeto de Seguimiento recoge mejoras, problemas identificados y resultados derivados de las acciones de mejora aplicadas, entre las que destaca el apartado buenas prácticas identificadas; se entiende que este apartado es un compromiso de la Facultad (o de la US); en cualquier caso, convendría extraer en el Autoinforme las buenas prácticas relacionadas con el Máster, vinculándolas con los procesos que permiten identificarlas y con los resultados que aportan; de esta forma pasaría de ser un catálogo genérico a ser un rasgo positivo del Título.

Convendría valorar mediante los procedimientos correspondientes del SGCT la inclusión en el Máster de profesores externos a la Universidad de Sevilla, para concretar los beneficios que esta práctica docente, por ejemplo, respecto a la satisfacción de los alumnos y a la calidad de la formación recibida.

En el apartado de responsabilidades docentes, debe mejorarse el dato referido a la publicación en plazo los programas de las asignaturas y los proyectos docentes. Se entiende que ese plazo es anterior al de la matrícula, ya que es un derecho de los alumnos disponer de esa información antes de matricularse.

Conviene cumplir la acción A9 del plan de mejora, referida al uso de las aulas o plataformas virtuales, para facilitar el aprendizaje a los alumnos. En titulaciones de Comunicación suele ser muy bien valorado por los estudiantes el

aprovechamiento de las herramientas TIC y e-learning.

Los responsables de elaborar el Autoinforme identifican una serie de mejoras, expresadas a modo de propuestas, vinculadas a los puntos débiles o problemas detectados. Se sugiere atribuir cada acción de mejora a una persona responsable de ponerla en marcha, indicar el plazo de ejecución establecido y señalar los resultados esperados,

Se sugiere informar en cada Autoinforme qué aspectos del SGCT están siendo aplicados con normalidad y cuáles otros no, y por qué.

Respecto a los integrantes de las Comisiones de Garantía de Calidad del Título y del Centro, y dado que no se incluye en su relación, se sugiere contemplar la posibilidad de incluir a una representación de los alumnos; se obtiene información de utilidad a partir de la percepción que tienen del funcionamiento del Máster, contribuyendo al diseño de acciones de mejora.

El Informe Anual de la Comisión de GCT da cuenta de los once procedimientos que atañen al Máster, realizando observaciones sobre los datos que faltan. A este respecto, conviene aportar las reflexiones oportunas sobre el funcionamiento, el grado de operatividad y la eficacia del Sistema de Garantía, ya que es una herramienta también sujeta a mejora.

### 3.2 INDICADORES

#### *Mejorable*

Falta indicar el valor de la tasa de abandono del título. El resto de los indicadores CURSA aparecen con sus valores muy positivos. Se recomienda atender la exigencia de aportar los valores de estos indicadores para garantizar un adecuado Seguimiento y la detección de tendencias en el funcionamiento del Máster.

De igual forma, se recomienda actualizar los valores de los indicadores en la Web del Máster.

Observación: para la correcta interpretación de los valores numéricos de los indicadores clave, conviene aclarar en las tablas si los datos están expresados en porcentajes, en escala de valoración, y si el valor máximo es 5 ó 10. De otra forma se dificulta entender los resultados aportados.

El Informe de Seguimiento anterior consideró satisfactorio este apartado. En este se realizan las puntualizaciones siguientes. 10 indicadores clave del SGCT aparecen sin datos. Se recomienda subsanar esta deficiencia, ya que se refieren a aspectos importantes tales como la satisfacción con la actuación docente del profesorado, los resultados de las evaluaciones de la actividad docente del profesorado, la evaluación de las prácticas externas, el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida y de los empleadores con la formación adquirida, y las acciones de mejora.

Se sugiere potenciar el dato referido a los méritos de investigación (sexenios), dado el elevado porcentaje de docentes doctores con vinculación permanente.

En P03, los indicadores referidos a los porcentajes de los tipos de profesorado no coinciden respecto al total.

El Máster es cursado por alumnos extranjeros y de otras universidades españolas; esta demanda exterior merecería potenciar el programa de movilidad del Máster, en caso de estar contemplado en la Memoria de Verificación.

Ciertos indicadores de P02 parecen estar repetidos en P08. A pesar de ser procedimientos e indicadores del SGC de la Facultad (o de la US), convendría aunarlos y simplificarlos (esta sugerencia remite al punto 1.3. de este Informe de Seguimiento).

Las observaciones sobre aspectos concretos relacionados con algún procedimiento del SGC son las siguientes:

En cuanto a las acciones de coordinación aludidas en el Autoinforme y en la Web, se sugiere diferenciar entre coordinación académica o plan de enseñanzas (referida al trabajo y funcionamiento de los recursos humanos y materiales, y a su gestión reflejada en horarios, espacios, infraestructuras y dotaciones, y en la atención y asesoramiento a los públicos de interés) y coordinación docente (alusiva a la programación y planificación horizontal y vertical de las enseñanzas en módulos, asignaturas y contenidos, y a la evaluación del aprendizaje).

Aunque los contenidos especificados en los programas publicados en la Web del Máster se ajustan a las asignaturas y al Título, la forma escueta de desglosarlos en algunos impide valorarla su adecuación. También se recomienda que en cada programa se informe a los alumnos, de forma precisa y unívoca, del sistema de evaluación de la asignatura.

### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

El 28/07/2011 la AAC emitió el Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Título oficial, en el que se recogían las recomendaciones siguientes:

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Se propone la recomendación de adecuar las actividades formativas y metodología docente a las características de los diferentes módulos/materias.

Criterio 7: Recursos materiales y servicios

Se sugiere informar de los convenios firmados con empresas o entidades colaboradoras para el desarrollo de las prácticas externas. Esta recomendación puede constituir un punto fuerte del Máster.

Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad

Recomendaciones:

Procedería detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.

Convendría recoger información sobre la satisfacción de otros agentes externos implicados en el Título (por ejemplo empleadores).

Es de interés que el procedimiento de encuestación se dirija también a los agentes externos implicados en el Título, como tutores externos de prácticas y empleadores, entre otros posibles.

En el Autoinforme se señala (punto 1.4) que se han cumplido las recomendaciones de la Memoria de Verificación y del informe de la AAC en lo que se refiere a la adecuación de las actividades formativas y la metodología docente de los diferentes módulos, el desarrollo de las prácticas y la gestión de las sugerencias, quejas o incidencias. Sin embargo, no se señalan ni describen los procedimientos ni la toma de decisiones en los que se apoya la atención de dichas recomendaciones.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No se han introducido modificaciones en el Máster.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Los autoinformes no hacen referencia específica al tratamiento de todas las recomendaciones del informe de seguimiento en este apartado.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Satisfactorio*

El Máster dispone de un Plan de Mejora con cuatro objetivos y trece acciones programadas para su logro. Se considera altamente positivo fijar objetivos concretos y plausibles, con una persona responsable de la realización de cada acción propuesta. Es una buena práctica que debería ser seguida por otros títulos. Se sugiere indicar el plazo de ejecución y los resultados esperados, junto con los objetivos vinculados, la prioridad dada y el coste.

La acción de mejora A10 está enunciada de tal forma que impide entender a qué se refiere.

De estas acciones programadas se deberán exponer, en el próximo Autoinforme de Seguimiento, los resultados obtenidos, su análisis y valoración.

Desde el punto de vista informativo, el formato de PM diseñado es claro y funcional.



#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS